**MEMORIA**

Para facilitar la valoración de la actuación para la que se solicita ayuda se debe de presentar una **MEMORIA** que incluya los siguientes apartados:

1. **Justificación de la inversión**
2. **Antecedentes de la empresa**
3. **Antigüedad del certificado de empresa ecológica**
4. **Presupuesto detallado de la inversión**
5. **Porcentaje de facturación de la empresa (año 2019) atribuible a productos de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria.**
6. **Porcentaje de facturación de la empresa (año 2019) atribuible a productos de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria correspondiente a distribuidores finales (no intermediarios ni mayoristas) sobre el total de la facturación de productos de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria.**
7. **Porcentaje de facturación (año 2019) de los distintos productos de calidad diferenciada, en su caso, que transforma y/o comercializa la empresa**
8. **Utilización de energías renovables en los procesos de transformación y/o comercialización**

En el caso de no presentar esta **MEMORIA** o no se cumplimentase alguno de los anteriores apartados no podrá valorarse adecuadamente la solicitud de ayuda en función de los criterios que se recogen en el **apartado séptimo** de la convocatoria.

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD QUE AFECTAN A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA** |
| * **Hasta 6 puntos** en función del programa de actuación de la empresa que deberá contener los siguientes apartados:
	+ Justificación de la inversión
	+ Antecedentes de la empresa
	+ Antigüedad del certificado de empresa ecológica
	+ Presupuesto detallado de la inversión
* **Hasta 6 puntos** en función de la facturación y comercialización de los productos de la empresa para ello la propuesta deberá especificar y justificar lo siguiente:
	+ Porcentaje de facturación de la empresa atribuible a productos de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria.
	+ Porcentaje de facturación de la empresa atribuible a productos de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria correspondiente a distribuidores finales (no intermediarios ni mayoristas) sobre el total de la facturación de productos de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria.
* **Hasta 3 puntos** en función de la calidad diferenciada del producto:
	+ 3 puntos: Productos con denominación de origen
	+ 2 puntos: Productos con indicación geográfica protegida
	+ 1 punto: Productos con la marca C’alial

En el caso de empresas que transformen y comercialicen varios productos con diferente calidad diferenciada, la puntuación se calculará según la media ponderada del porcentaje de facturación de cada uno de los productos.**Hasta 1 punto** en función de la utilización de energías renovables en los procesos de producción o comercialización de la empresa. |